

Universidad de Alcalá

3213 *RESOLUCIÓN de 4 de septiembre de 2009, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de "Filología Inglesa" a don Jonathan Patrick Alan Sell.*

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar la plaza de Profesor Titular de Universidad, C.º Z032/DFI219, del área de "Filología Inglesa", convocada por Resolución de esta Universidad de fecha 5 de mayo de 2009 ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de mayo), y presentada por el interesado la documentación a que hace referencia la base novena de la convocatoria, este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades ("Boletín Oficial del Estado" de 24 de diciembre), según nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril ("Boletín Oficial del Estado" de 13 de abril), y demás disposiciones concordantes,

HA RESUELTO

Nombrar a don Jonathan Patrick Alan Sell, con número de identificación extranjera X-1600569-E, Profesor Titular de Universidad del área de "Filología Inglesa", C.º Z032/DFI219, adscrita al Departamento de Filología Moderna de esta Universidad. El interesado deberá tomar posesión en el plazo máximo de veinte días a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el "Boletín Oficial del Estado".

Contra la presente Resolución, que agota vía administrativa, podrá recurrirse en vía contencioso-administrativa en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de notificación o publicación del acto en el "Boletín Oficial del Estado".

Sin perjuicio de lo anterior, la presente Resolución podrá ser recurrida, potestativamente, en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes. En este caso, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Alcalá de Henares, a 4 de septiembre de 2009.—El Rector, Virgilio Zapatero Gómez.

(03/30.510/09)

Universidad de Alcalá

3214 *RESOLUCIÓN de 11 de septiembre de 2009, por la que se nombra mediante el sistema de Libre Designación al Director de Proyectos.*

Por Resolución de 9 de julio de 2009 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 24 de julio) se convocó para su provisión mediante el sistema de Libre Designación el puesto de Director de Proyectos.

Examinadas las solicitudes de los aspirantes, valorados sus méritos y circunstancias alegadas, esta Gerencia, en el ejercicio de las competencias que en materia de personal tiene delegadas por Resolución del Rectorado de 1 de noviembre de 2003 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 5 de enero de 2004),

HA RESUELTO

Nombrar en el puesto de Director de Proyectos a doña Juana Frías Fernández, perteneciente a la Escala Facultativa de Archivos y Bibliotecas, con número de registro personal 1313979657 A7221.

Esta Resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su notificación ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid. Sin perjuicio de lo anterior, la presente Resolución podrá ser recurrida, potestativamente, en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes. En este caso, no podrá interponerse recurso contencioso-

administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Alcalá de Henares, a 11 de septiembre de 2009.—El Gerente (Resolución de 1 de noviembre de 2003, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 5 de enero de 2004), Luis J. Mediero Oslé.

(03/29.750/09)

C) Otras Disposiciones

Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno

3215 *ORDEN 1462/2009, de 22 de septiembre, por la que se modifica la Orden 786/2009, de 21 de julio, por la que se modifican las bases reguladoras aprobadas mediante Orden 516/2008/00, de 18 de junio, de la Consejería de Deportes, y se convocan ayudas a proyectos juveniles generadores de empleo estable cofinanciadas por el Fondo Social Europeo para el año 2009.*

Con fecha 2 de septiembre de 2009, se publicó en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID la Orden 786/2009, de 21 de julio, por la que se modifican las bases reguladoras aprobadas mediante Orden 516/2008/00, de 18 de junio, de la Consejería de Deportes, y se convocan ayudas a Proyectos Juveniles Generadores de Empleo Estable cofinanciadas por el Fondo Social Europeo.

El artículo 7, apartado 3, de la citada Orden establece que "el plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID".

El artículo 49.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, permite que la Administración, de oficio, amplíe plazos siempre y cuando no exceda de la mitad de los mismos y si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero. Asimismo, el artículo 49.3 establece que la decisión de la ampliación del plazo debe producirse antes del vencimiento del mismo.

Por lo que antecede, en el ejercicio de las funciones atribuidas por el artículo 41 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, y de conformidad con el Decreto 78/2009, de 27 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno,

DISPONGO

Artículo único

Modificación de la Orden 786/2009, de 21 de julio, por la que se modifican las bases reguladoras aprobadas mediante Orden 516/2008/00, de 18 de junio, y se convocan ayudas a proyectos juveniles generadores de empleo estable o financiadas por el Fondo Social Europeo.

El apartado 3 del artículo 7 de la Orden 786/2009, de 21 de julio, queda redactado de la siguiente manera:

3. El plazo de presentación de solicitudes será de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA

Entrada en vigor

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 22 de septiembre de 2009.

El Vicepresidente, Consejero de Cultura y Deporte y Portavoz del Gobierno,
IGNACIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ

(03/30.871/09)